

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez, con solicitud para llevar a cabo notificación de la demanda.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2015-00203-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, la parte actora solicita se realice la notificación al convocado, toda vez que no se encuentra laborando y no se solicitará otra medida cautelar en su contra.

De acuerdo a lo requerido por la parte activa de la litis, se dispone enviar las diligencias al centro de servicios civil y familia para que se realice la notificación al ejecutado WILLIAM GÓMEZ CASTAÑEDA a la dirección aportada por la EPS Salud Total, esto es, carrera 40 #67F-22, Manizales, celular 3208746635.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 103 el 18 de junio de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora G. Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
